



ejercicio económico, toda vez que no adeuda cantidad alguna a los fondos Municipales por sus contratos.

Apruebanse con examen previo de la Comisión de Hacienda, aprueba el Ayuntamiento las siguientes cuentas -

Compostura de una mesa escritorio, cuatro pesetas cincuenta céntimos; Alquiler de carruajes, tres pesetas trece céntimos; Compostura de una pipa de riego, cuatro pesetas; Idem de dos cajones de mesas de escritorio, dos pesetas; Idem de una baranda en Florida blanca, seis pesetas cincuenta céntimos; Una regilla para la calle de Vidieros, diez y ocho pesetas veinte céntimos; Bayeta y trapos para la casa de Socorro, siete pesetas cincuenta céntimos; Lana para vendajes para la casa de Socorro, treinta pesetas cincuenta y un céntimos; Pintura para un carro de riego, ocho pesetas cincuenta céntimos; Material para la casa Corrección, seis pesetas cincuenta céntimos; Cuenta de un acta Notarial para la subasta del Montadero, diez y seis pesetas; Idem idem idem arrendamiento de los derechos de idem diez y ocho pesetas cincuenta céntimos; Idem idem idem para arrendamiento derechos pilares abastos diez y ocho pesetas; Material para un taje ambulante veinticinco pesetas; Piedra machacada para